



D.A. EXENTO Nº 9.739.-SAN BERNARDO, agosto 14 de 2013.-VISTOS:

	El Oficio Interno Nº 589, de fecha 12 de
agosto de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica;	
-	Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;	
-	El acuerdo del H. Concejo Municipal,
adoptado en Sesión Ordinaria Nº 25, de fecha 13 de ag	osto de 2013, y
-	Las facultades que me confiere la Ley N°
18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,	

DECRETO:

pago extemporáneo de la patente rol 4000162, del giro: Restaurant Diurno, clasificación C, la que se transfiere de doña Patricia Vásquez Hernández a don Elías Torres Flores, R.U.T.: cuyo pago extemporáneo corresponde al 2º Semestre de 2013.

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en calle **Freire Nº 570**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia, renovación y pago extemporáneo que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CAST SECRETARIO MUNICI

GPR

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.